

**0108-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del doce de mayo de dos mil veintiseis.

**Proceso de renovación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón LA UNION de la provincia CARTAGO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido celebró, de manera presencial, el veinticinco de abril del año dos mil veintiséis, la asamblea del cantón **LA UNION**, de la provincia **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Se adjunta al informe de fiscalización, *copia* de la carta -firmada digitalmente- de aceptación del nombramiento en ausencia del señor *José Carlos Rivera Ureña*, cédula de identidad n.º305240274.

Asimismo, en fecha treinta de abril de los corrientes, se recibe en la cuenta oficial de correo de este Departamento de Registro, la carta de aceptación- firmada digitalmente- de la señora *Cindy Patricia Baltodano López*, cédula de identidad n.º303710475.

En consecuencia de lo anterior, este Departamento constata que la estructura cantonal se encuentra integrada de forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO  
CANTÓN LA UNION**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111300986	MARCELA CORDERO LEON	TESORERO PROPIETARIO
302300148	PEDRO ALBERTO SOTO SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
303710475	CINDY PATRICIA BALTODANO LOPEZ	SECRETARIO SUPLENTE
105340740	WILLIAM GERARDO AGUILAR CAMACHO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302960173	CATALINA PEREZ VARGAS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111300986	MARCELA CORDERO LEON	TERRITORIAL PROPIETARIO
302300148	PEDRO ALBERTO SOTO SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303710475	CINDY PATRICIA BALTODANO LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

**INCONSISTENCIAS:** No procede acreditar en este acto a:

- 1) **Flory Marcela Zúñiga Álvarez**, cédula de identidad n.º111910945, en los cargos de presidente propietaria y delegada territorial propietaria, por haber participado en la asamblea de marras sin su documento de identificación.
- 2) **José Carlos Rivera Ureña**, cédula de identidad n.º305240274, como secretario propietario y delegado territorial propietario, en razón de que la carta de aceptación aportada junto al informe de fiscalización es una copia, que no contiene la firma hológrafa, solamente la observación de “firmado digitalmente”.

Para subsanar las inconsistencias señaladas, deberá la agrupación política presentar, la copia de la cédula de identidad, vigente y en buen estado, de la señora Zúñiga Álvarez y la carta de aceptación original del señor Rivera Ureña, en físico con firma hológrafa, o bien, firmada digitalmente, con el cumplimiento de las garantías de integridad, autenticidad y validez en el tiempo.

Por tanto, se mantienen **vacantes** los cargos de presidente y secretario propietarios, así como dos delegaciones territoriales propietarias.

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL**, se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de marzo de dos mil veintisiete, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento

para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.  
**NOTIFIQUESE. -**



**Firmado digitalmente**

**Martha Castillo Víquez  
Jefa del Departamento de  
Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/egs  
C.: Exp. n.º 325-2020, partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL  
Ref., No.: 0886-0900-0923-2026